



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000906-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000906, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a la supresión de los recortes realizados del transporte de viajeros por carretera en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.^a Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene obligación de garantizar el transporte público de viajeros a todos los castellanos y leoneses, independientemente de su lugar de residencia, esto es, garantizar el derecho estatutario de movilidad a los ciudadanos.



Derecho que está siendo vulnerado tras los recortes puestos en marcha por la Junta de Castilla y León en el transporte de viajeros por carretera, que superan el 30 %, y han supuesto, supresión de rutas, reducción de frecuencias, modificaciones en los horarios e incremento de precios, lo que complica gravemente a los residentes en las zonas rurales la libre circulación de las personas, la igualdad de acceso a los servicios básicos o a su puesto de trabajo, lo que produce además de aislamiento de los municipios, despoblación y abandono de los pueblos.

Sumado a esto el Gobierno de España aprobó el Plan de Racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración del Estado, prestados sobre la red ferroviaria convencional.

Este Plan estableció que todas aquellas líneas y servicios que presentaran un nivel de ocupación anual inferior al 15 % serían eliminadas, salvo que el Ministerio las declare de Obligación de Servicio Público, o que la Comunidad Autónoma se hiciera cargo de solventar su déficit de explotación.

En Castilla y León 24 líneas están por debajo del 15 % de ocupación y el Ministerio declaró 15 de ellas de OSP, dejando en el aire 9, abocadas a la eliminación.

Al mismo tiempo que se plantean también modificaciones y recortes de frecuencias y horarios en circulaciones, que afectan a todas las relaciones que continuarán prestándose, lo que supone que se pierden casi la mitad, el 47 %, de las circulaciones de trenes existentes en la Comunidad, de 502 circulaciones semanales se quedan en 267, se modifica el origen/destino en 5, se suprimirán 30 circulaciones semanales de media distancia, 84 trenes en 6 líneas de media distancia que sus servicios se cubrirán con trenes de larga distancia, se reducirá el 18 % en oportunidades de viaje semanal, entre otras medidas.

Todos estos recortes afectan a las estaciones y apeaderos de la Comunidad, 18 de las cuales dejarán de tener paradas y 29 tendrán solo una parada al día.

Estas medidas dejarán aislados a muchos municipios, en los que no existen alternativas de transporte colectivo eficaz, tras los recortes practicados por la Junta en el transporte de viajeros por carretera.

Por otro lado, se plantea un nuevo ataque a la Comunidad, con la puesta en marcha del Plan de Choque que plantea RENFE-Operadora, pretende el cierre de dependencias de la Dirección General de INTEGRIA, en Castilla y León y que supondrá el cierre de Bases de Mantenimiento y de Bases de Tracción, al tiempo que la empresa ADIF pretende a corto plazo la supresión de Bases Logísticas en la Comunidad. Estas medidas afectarán directamente mantenimiento y estabilidad en el empleo de cientos de trabajadores en Castilla y León, muchos de los cuales perderán su puesto de trabajo, al tiempo de una importante pérdida de actividad logística y ferroviaria en la Comunidad con especial incidencia en Burgos, León, Palencia y Salamanca.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de no agravar más el aislamiento al que se ven sometidos muchos



municipios de la Comunidad Autónoma, proceda a la supresión de los recortes realizados en el transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, instando a su vez al Gobierno de España a la retirada del Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario, aprobado en el Consejo de Ministros el día 28 de diciembre de 2012, de manera que se pueda iniciar un proceso de diálogo y acuerdo con las comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, con objeto de garantizar que las obligaciones de servicio público de transporte ferroviario atiendan adecuadamente el derecho de los ciudadanos a la movilidad y a los objetivos de cohesión y vertebración territorial y como responsable de las empresas RENFE-Operadora y ADIF a que no se cierren talleres, ni bases técnicas, ni bases logísticas en la Comunidad, de manera que se pueda mantener la actividad ferroviaria actual y se garanticen los puestos de trabajo".

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda